

**Organisme certificateur**

11, rue Francis de Pressensé  
93571 LA PLAINE ST DENIS Cedex  
Tél. : 01 41 62 80 00 - Fax : 01 49 17 90 00  
[www.marque-nf.com](http://www.marque-nf.com)

**Organisme mandaté par  
AFNOR Certification**

1, rue Gaston Boissier  
75724 PARIS Cedex 15  
Tél. : 01 40 43 37 00 - Fax : 01 40 43 37 37  
[www.lne.fr](http://www.lne.fr)

**REGLAS DE CERTIFICACIÓN**

**MARCA NF - ARDOISES**

**PARTE 5**

**PARTICIPANTES**

**ÍNDICE**

- 5.1. **Organismo mandatado**
- 5.2. **Organismo de auditorías**
- 5.3. **Organismo de pruebas**
- 5.4. **Comité de Marca**

## **5.1. ORGANISMO MANDATADO**

AFNOR Certification confía la gestión sectorial de la aplicación de la Marca al LNE (Departamento Certificación Plurisectorial), 1 rue Gaston Boissier, 75724 PARIS Cedex 15, Francia.

El LNE mandatado es responsable respecto a AFNOR Certification de todas las operaciones de gestión que le son confiadas, de conformidad con el artículo 7.1 de las Reglas generales de la Marca NF.

Todos los participantes en el proceso de la Marca NF deben respetar, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas generales de la Marca NF, el secreto profesional. Si llegara el caso, puede firmarse un acuerdo entre el LNE y el fabricante a petición de los fabricantes.

## **5.2. ORGANISMO DE AUDITORÍAS**

El LNE confía las auditorías al siguiente organismo:

### **LABORATOIRE NATIONAL DE METROLOGIE ET D'ESSAIS (LNE)**

Pôle Chimie et Physico-Chimie des matériaux  
29, avenue Roger Hennequin  
78197 TRAPPES Cedex - Francia  
Tel.: 01 30.69.10.00

El titular o el solicitante deben facilitar a los agentes encargados de las auditorías las operaciones que les incumben, en el marco de su misión.

## **5.3. ORGANISMO DE PRUEBAS**

El LNE confía las pruebas al siguiente laboratorio independiente:

### **LABORATOIRE NATIONAL DE METROLOGIE ET D'ESSAIS (LNE)**

Pôle Chimie et Physico-Chimie des matériaux  
29, avenue Roger Hennequin  
78197 TRAPPES Cedex - Francia  
Tel.: 01 30.69.10.00

## **5.4. COMITÉ DE MARCA**

### **5.4.1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ**

Se ha constituido un Comité de Marca cuyas atribuciones figuran en el artículo 7.3.2. de las Reglas generales de la Marca NF. Su composición nominativa es aprobada por AFNOR Certification y cada miembro es informado por el LNE.

El mandato de los miembros es de 2 años, renovable por tácita reconducción.

Los miembros del Comité de Marca son nombrados por el Director General de AFNOR Certification, en su caso a propuesta del Organismo mandatado. El presidente del Comité de Marca también es nombrado por el Director General de AFNOR Certification, en las mismas condiciones.

El ejercicio de las funciones de miembro del Comité de Marca es estrictamente personal. No obstante, en caso de ausencia, cada miembro puede confiar su poder a otro miembro que únicamente puede ser portador de un solo poder.

El LNE redacta el informe de las observaciones y las propuestas formuladas en la reunión del Comité. Este informe se envía a todos los miembros del Comité de Marca.

#### **5.4.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ**

1 Presidente (que debe ser designado por los miembros del Comité)

2 Vicepresidentes:

- 1 representante de AFNOR Certification.
- 1 representante del Organismo mandatado LNE – Departamento Certificación

Plurisectorial.

##### **Fabricantes (6):**

6 representantes de los titulares o solicitantes de la Marca

##### **Distribuidores, usuarios, prescriptores (5):**

2 representantes de los distribuidores

2 representantes de los usuarios

1 representante de los prescriptores

##### **Administraciones, expertos, organismos técnicos (4):**

2 representantes de los organismos de auditoría y de pruebas

1 representante de AFNOR Normalización

1 Representante del Ministerio de Industria.

#### **5.4.3. SUBCOMITÉ**

Para la llevar a cabo ciertos trabajos puntuales de orden técnico que no requieran la convocatoria de todos los miembros del Comité de Marca, puede crearse un subcomité cuyos miembros son designados nominalmente y elegidos entre los del Comité de Marca.

No obstante, en algunos casos, el Comité puede ampliar la representación de este subcomité a profesionales o personalidades del exterior.

Las misiones de este subcomité las precisa el Comité de Marca. Sus atribuciones están generalmente limitadas a la elaboración de proyectos y propuestas o al suministro de complementos de información sobre un tema determinado por cuenta del Comité de Marca.